

Actividades de la etapa preparatoria y analítica del Proceso de Racionalización 2024 para las IIEE

ETAPA PREPARATORIA:

- ✓ **Descarga y remisión de reportes a las IIEE por parte de las UGEL mediante un archivo de datos (Del 30 de julio – 02 de agosto de 2024)**

Las CORA UGEL descargarán los archivos de datos señalados en el párrafo precedente a través del SIRA WEB y remitirá a las CORA IE de su jurisdicción mediante correo electrónico, enlace web u otro medio de comunicación de su preferencia, que permita la compartición de datos.

En caso la CORA DRE/GRE cuente con IIEE a su cargo, ésta estará encargada de remitir los archivos de datos a las CORA IE.

ETAPA ANALITICA:

- ✓ **Revisión, validación y/o complementación de información por parte de las CORA IIEE (Del 05 al 14 de agosto de 2024)**

- a) Una vez que las CORA IE reciben los archivos de datos, procederán a revisar dicha información preliminar a fin de **alertar observaciones mediante oficio a la CORA UGEL o CORA DRE/GRE**, sobre: a) información registrada en el padrón de IIEE (tipo de gestión, turnos, código de IE, etc.), b) información en el sistema NEXUS (número de plazas, y cantidad bolsa de horas en la IE, etc.), y c) información de datos proporcionados de matrícula registrada en SIAGIE.

En caso la CORA UGEL o CORA DRE/GRE cuente con IIEE a su cargo, esta estará encargada de hacer dicha revisión.

- b) Cabe precisar que, la CORA IE deberá garantizar la actualización del registro completo de matrícula 2024 en el SIAGIE, así como, el adecuado registro de estudiantes con necesidades educativas especiales, vinculadas o no a la discapacidad; toda vez que, las fechas de corte de información para la implementación de la etapa evaluativa se tomará, como un insumo principal, dichos registros facilitado por la Unidad Estadística – UE (MINEDU).

- c) Asimismo, de corresponder, la CORA IE presentará a la CORA UGEL o DRE/GRE:

- Documentación sustentatoria sobre situaciones particulares de la IE, vinculadas a los criterios de flexibilidad descritos en los literales c), d) y e) del numeral 5.7 de la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU.
- Para el caso de las IIEE del nivel inicial de la EBR que brindan el servicio educativo de ciclo I en Cunas-Jardín, identificará las plazas asignadas a Cuna, según el archivo de datos compartido.

En caso no exista observaciones a la información preliminar remitida o situaciones particulares de la IE, **la CORA IE deberá dar su conformidad de la información mediante oficio a la CORA UGEL o CORA DRE/GRE**, según corresponda.